FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CACOM-3- ESM - 1052

FECHA INFORME: Día 28. Mes 05. Año 2020.

CONTRATO N° No. 010-00- DIGSA-JEFSA-CACOM3-ESM84338105282-2019

CONTRATISTA: LABORATORIO CLINICO KHENEYZIR FAYAD SASCON NIT 800.107.006

VALOR DEL CONTRATO: $ 10.000.000

VALOR TOTAL: $ 15.000.000

FORMA DE PAGO: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESM-84338105282 – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº3 pagará al Contratista el valor del contrato así: De acuerdo al plan de pagos según facturas presentadas y demás documentos necesarios para el trámite de pago, se realizarán tres (03) cortes de pago de la siguiente manera: Corte parcial: 05 Agosto de 2019 con PAC SEPTIEMBRE de 2019. Corte parcial: 10 de Octubre 2019 con PAC NOVIEMBRE de 2019. Corte final: 10 de Diciembre de 2019 con PAC Diciembre de 2019 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2020.

FECHA FIRMA: 23-07-2019.

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE SALUD HUMANA, SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios Médicos de Laboratorio Clínico.

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):
Día 23 de julio del Año 2019.

CONTRATO MODIFICATORIO: Se realiza adición de presupuesto por un valor de $5.000.000 y ampliación del plazo de ejecución hasta el 30/06/2020.

FECHA DE FIRMA: 29-10-2019.

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: Primer corte a fecha 05/03/2020 PAC Abril 2020 y segundo corte a fecha 30/06/2020 PAC Agosto 2020.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 23/07/2019 hasta el 30/06/2020

Porcentaje Avance en tiempo: 90.38 %

Porcentaje de Ejecución: 100 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: $ 15.000.000

Porcentaje de pagos realizados: 100 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0 %

AVANCE FISICO DEL CONTRATO: (aplica para los contratos de obra, mantenimiento, prestación de servicios profesionales (interventoría y/o consultoría) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de trato sucesivo). NO APLICA.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:
No _x__ Sí ____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:
No _x__ Sí ____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No __x__ Sí ____

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)
No ____ Sí __x___

DESCRIPCION <u>DETALLADA</u> DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

1. La oportunidad de exámenes no fue superior a 48 horas.

2. El contratista no presento quejas por parte de los Usuarios del ESM 1052. Sin embargo, cuenta con el personal y los tiempos para resolver dichas solicitudes si se requieren.

3. El contratista tiene implementado el Sistema de Auditoria y permite a los funcionarios designados por el ESM 1052 a efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.

4. El contratista no atendió con cargo al contrato pacientes que no presentaron la autorización respectiva por parte del ESM 1052. En casos en donde el paciente requería atención de carácter urgente se notificó al contratista previo atención, que se presentara la orden de urgencias del sistema IRON 2.0 y no la que se lleva en el sistema Salud.sis. En casos de inconcordancia en las órdenes se enviaron para corrección en los tiempos oportunos.

5. El contratista garantizó los exámenes ofertados, incluso usa red de apoyo en los exámenes que directamente no realiza. Dicho servicio se garantizó con igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia, y respondiendo integralmente de la prestación de esos servicios ante el ESM1052.

6. El Contratista dispone de una persona encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar la atención a los pacientes, el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas y reclamos.

7. El contratista suministró reporte estadístico, de costo y epidemiológico, mensual sobre los procedimientos de los pacientes, al ESM 1052, en medios magnéticos e impresos necesarios para ejercer la auditoria asistencial y administrativa.

8. El contratista garantizó que los pacientes atendidos tuviesen registro del servicio, cumpliendo con la nueva directriz sobre la verificación de las autorizaciones que consiste en:

    a. La fecha de la autorización debe ser del año 2020 y se debe encontrar vigente.
    b. La IPS/EPS destino debe ser ‘‘Laboratorio KF’’.
    c. Verificar que el número de autorización no haya sido utilizado previamente, de lo contrario, orden repetida será glosada.

9. El contratista verificó que los registros asistenciales fuesen diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva. Por tal razón los exámenes son de consulta propias del paciente con un usuario y contraseña que se entrega únicamente al momento de la toma de la muestra.

10. El contratista no reportó servicios no contemplados en el tarifario sin embargo, conoce de dicho proceso el cual debe ser previa autorización del Ordenador del gasto.

De acuerdo a factura emitida por el contratista P-1689 correspondientes a los 43 pacientes (216 exámenes) atendidos durante el 01/01/2020 al 31/01/2020 el valor ejecutado fue de $4.942.670 (99.62%) quedando un saldo de $57.330. Al realizar la auditoria, se genera glosa por valor de $116.120, que al 05/03/2020 se había reducido a $70.050 debido a que el contratista aportó los soportes solicitados. Se realizó primer corte en esa fecha, generando acta de recibo a satisfacción para tercer pago parcial (primer pago de la adición vigencia 2020) por valor de $4.874.439, quedando en proceso de conciliación $70.050 de los cuales fueron aceptados $65.295 por el contratista el 30/03/2020, lo que dejaría un valor por ejecutar de $122.625 (0.82%) y $4.755 por pagar de glosa levantada correspondiente a la factura 1689-32. Debido a la contingencia por la pandemia del COVID-19, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 (*por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público*), y además de la disminución en la demanda de exámenes de laboratorio clínico por parte de los usuarios, solo hasta el 05/05/2020 fue posible ejecutar el valor pendiente. Al 28/05/2020 se realizó el último pago por un valor de $125.561 correspondiente a las facturas P-1758 (servicios prestados del 01/04/2020 al 30/04/2020, atención de 1 paciente y realización de 3 exámenes de laboratorio clínico, valor $69.226 posterior a glosa); a la factura N° P-1770 (servicios prestados del 01/05/2020 al 07/05/2020, atención de 1 paciente y realización de 5 exámenes de laboratorio clínico, valor $51.580) y a pago pendiente de la factura P-1689-32 (valor $4.755). De esta manera, se ha pagado el 100% de los recursos.

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Tipo Identificación	Identificación	Nombre Razón Social
130038920	2020-05-26 00:00:00	2020-05-28 04:41:55	Pagada	125.562,00	0.00	125.562,00	NIT	800107006	LABORATORIO CLINICO KHENEYZIR FAYAD

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

- Acta de liquidación.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO__X___

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

SUPERVISOR:	**ST. ROMERO BERON JOHANNA**	GERENTE DE PROYECTO:	**MY. JAIVER BASTO LEAL**
FIRMA:	Johanna Romero B.	FIRMA:	
C.C. No.	1151942184 de Cali	C.C. No.	88030522 de Pamplona
DEPENDENCIA:	ESM1052	DEPENDENCIA:	ESM 1052

LISTA CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan.
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUÍA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ÍTEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato.	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato suscrito, Registro presupuestal expedido, pólizas aprobadas)	X		
3	Lectura y revisión de las especificaciones técnica, pliego de condiciones, servicios postventa, minuta contractual, otros.	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo: Revisión hojas de vida personal que ejecutará el servicio según lo estipulado en el contrato, planos, diseños, licencias, cronogramas, autorizaciones, estudios, cálculos) (Si aplica)	X		
5	Acta de inicio debidamente firmada por las dos partes y la cual deberá constar en el expediente contractual (Si aplica)	X		

6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos.	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) según lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas.	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.	X		
10	Informes de supervisión según la periodicidad que se establece de acuerdo a la naturaleza del contrato.	X		
11	Informes oportunos de incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del contrato.	X		
12	Acta de liquidación del contrato (Si aplica)			Pendiente

ST. ROMERO BERON JOHANNA